



Se ha incluido un epígrafe para asegurar la protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y Patrimonial (BIP)

La Comunidad modifica el PGOU de Madrid para mejorar la eficiencia energética y acústica de las viviendas

- También se aprueba modificar el plan urbanístico de Humanes para ampliar un parque industrial de la localidad

12 de junio de 2016.- La Comunidad de Madrid ha aprobado esta semana la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Ayuntamiento de Madrid que permitirá mejorar la eficiencia energética en los edificios existentes en la capital e incrementar su protección acústica en las obras de rehabilitación, todo ello con el objetivo de potenciar las condiciones de habitabilidad, calidad y sostenibilidad de los mismos.

Con carácter general, la mencionada modificación incide en cuatro aspectos: la regulación de las obras de rehabilitación para mejorar su respuesta a las exigencias energéticas y acústicas, la instalación de aislamiento térmico en el exterior de edificios, la modificación de fachadas en lo que afecta a mejorar el comportamiento de cuerpos volados y la ocupación de la parcela por construcciones auxiliares para la instalación de calderas o climatización más eficientes.

Además, la Comunidad ha incluido en esta modificación un epígrafe para reforzar las condiciones de protección del patrimonio histórico y natural, por el que todas las actuaciones de mejora energética y protección acústica sobre edificios declarados Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien de Interés Patrimonial (BIP) y sus entornos deberán contar con la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Por otra parte, el Gobierno regional también ha aprobado de manera definitiva la modificación puntual de las normas subsidiarias del PGOU de Humanes de Madrid para crear un nuevo sector de suelo urbanizable industrial que permitirá ampliar el Parque Industrial El Molino, con el objetivo de completar el tejido industrial y económico del municipio.